

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****26853** *NUEVA ISLA BAJA, S.A.*

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil "Nueva Isla Baja, Sociedad Anónima", en reunión de la Junta General Extraordinaria de carácter universal celebrada el 16 de junio de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo: Reducción del capital social: Se acuerda reducir el capital social en la suma de 47.945 €, equivalente (previo redondeo de la cantidad debida, al nominal de las acciones) a 47.945 acciones de un nominal de un euro cada una de ellas. El capital social quedará fijado en 14.052.055 euros. La finalidad de la reducción del capital es la condonación de dividendos pasivos uno de los socios, Calalu, S.A., el cual ha dado su voto afirmativo a esta operación. La reducción se efectuará mediante la amortización de 47.945 acciones. El capital social tras la reducción queda fijado en 14.052.055 euros, dividido en 14.052.055 acciones de 1 euros cada una de ellas. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 2010.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, don Andrés Vila del Castillo.

ID: A100062501-1